



## ORDENANZA N° 003- MDLV

La Victoria, 25 MAR 2022  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 25 de Marzo del 2022, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades contenidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

### VISTO:

El Informe N. ° 201 -2022-MDLV/GPPyCTI, de fecha 15 de Marzo 2022, emitido por la dicha Gerencia.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales y Locales promueven la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública;

Que, de conformidad con los artículos IX del Título Preliminar (Disposiciones Complementarias), artículos 9°, 53°, 97° y la XVI Disposición Complementaria de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales: a) se rigen por presupuestos participativos anuales, b) regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos, c) el Consejo de Coordinación Local Distrital coordina, concertar y propone el Presupuesto Participativo, siendo atribución del Concejo Municipal proceder a su aprobación;

Que, de acuerdo con la normativa citada precedentemente, así como los artículos 18°, 19° y 20° numerales 20.1 y 20.2 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su reglamento aprobado por D.S. N° 142-2009-EF-MEF, Ley 29298, que modifica la Ley 28056, Instructivo N° 001-2010-EF/76.1, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.1, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo;

Que, teniendo que dar inicio al proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023, es necesario que se apruebe su Reglamento;

El Concejo Municipal del Distrito de La Victoria - Chiclayo, conforme a los artículos 195° y 199° de la Constitución Política, en ejercicio de sus facultades, por unanimidad se aprobó la siguiente:

## **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023**

**ARTICULO UNICO.** - Aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023, para el Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, el cual consta de nueve (09) Artículos, seis (06) Disposiciones Finales y dos (02) Anexos: Identificación de Agentes Participantes y Solicitud de Inscripción de Agentes Participantes al Presupuesto Participativo 2023, que forman parte de la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**  
**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Rony Rony Olivera Morales  
ALCALDE